



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA
★

ORDENANZA NRO. 722/03-2010

V I S T O:

La solicitud de un Incremento Salarial por Empleados Municipales de Mattaldi, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 30° incisos 9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en materia de remuneraciones y Escalafón para el Personal Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Pedido de un Incremento Salarial por parte de los Empleados Municipales de Mattaldi, teniendo en cuenta la Escala de Sueldos de la Federación de Empleados Municipales de la Provincia de Córdoba.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal propone un incremento salarial del Ocho por ciento (8%) para todas las Categorías.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1° AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal liquidar las remuneraciones mensuales a partir del 01 de Marzo de 2010, para el Personal de Planta Permanente y Contratado de la Municipalidad, con un incremento salarial en los básicos de todas las categorías del Escalafón Municipal vigente, del Ocho por ciento (8%), conforme al ANEXO I que se adjunta y que forma parte integrante de la presente,

CATEGORIA	BASICO MARZO 2010
1	986,59
2	997,27
3	1.001,53
4	1.007,91
5	1.018,56
6	1.029,22
7	1.035,92
8	1.043,02
9	1.114,99
10	1.137,29
11	1.148,46
12	1.159,62
13	1.181,92
14	1.193,10
15	1.215,40
16	1.218,72
17	1.241,02
18	1.277,65



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA

★

19	1.452,66
20	1.502,18
21	1.551,72
22	1.612,13
23	1.662,24
24	1.737,24

Intendente	4.968,00
Secretario Gobierno	2.235,60
Gasto de Representación	1.242,00

Artículo 2° Comuníquese al Departamento de Contaduría Municipal para que proceda a la correcta aplicación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° Las erogaciones que demanden lo determinado en el artículo 1° de la presente, se imputarán en las partidas de Sueldos al Personal del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4° Adjúntese copia del acta de sesión del HCD, la que formará parte de la presente.

Artículo 5° Quedan derogadas todas las Ordenanzas, Decretos, Resoluciones o disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 6° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones "José Ramón Formento" del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 01 de Marzo de dos mil diez.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-